

ACTA Nº4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA PARA LAS ÁREAS DE TUDELA, ESTELLA Y TAFALLA

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE C)

Lugar, día y hora: oficinas del Departamento de Derechos Sociales (C/González Tablas 7 Pamplona). A las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2021.

Objeto: Realizar la valoración de la oferta económica de las entidades licitadoras participantes, contenida en el SOBRE C.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTA: Dña. María Jesús Arellano Ayala, Jefa de la Sección Sociosanitaria del Departamento de Derechos Sociales.

VOCALES:

- Dña. Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Dña. M^a Nieves Sáinz de Vicuña Gil, Jefa de la Sección de Concertación de la Subdirección de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Vocal-Interventora: Dña. M^a del Mar Ollo Ros, Interventora delegada en el Departamento de Derechos Sociales.
- Vocal-Secretaria: Dña. Ane Senar Amatria, Técnica Administración Pública (rama Jurídica) como suplente de Don Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

La Mesa de Contratación designada a efectos de la adjudicación del contrato para la gestión del servicio de atención integral sociosanitaria para las áreas de Tudela, Estella y Tafalla, reunida para el examen de la oferta económica presentada por las entidades licitadoras, ha apreciado lo siguiente:

En primer lugar, la entidad Hospital Nuestra Señora de la Caridad en el lote nº3, respecto a la cuantía de la oferta precio/mes/usuario residencia, ha indicado en el ANEXO 5: MODELO DE OFERTA LOTE 3 un importe de 2.850 euros, no coincidiendo dicho importe con el señalado en PLENA, 2.800 euros. Así mismo, la citada entidad no ha concretado el contenido de cada uno

de los apartados del referido Anexo 5. Y, en segundo lugar, en relación con el anexo aportado para el lote 7 por la entidad Residencia Torre de Monreal SL, se estima que se aclare que la oferta económica presentada efectivamente corresponde al lote 7.

Por ello, se requiere a ambas entidades para que, en el plazo de 10 días naturales desde la recepción del requerimiento efectuado, aclaren el importe de la citada oferta y aporten el anexo correspondiente al lote 7, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día de la fecha arriba indicada, se da por finalizado el acto en el lugar indicado previamente.

LA PRESIDENTA

VOCAL

María Jesús Arellano Ayala

Olga Sala López

VOCAL

VOCAL

Carlos Arana Aicua

Nieves Sainz de Vicuña Gil

VOCAL-INTERVENTORA

VOCAL-SECRETARIA

M^a del Mar Olló Ros

Ane Senar Amatria